

## HECHOS RELEVANTES

### **28 de enero de 2021**

Se informa a la Comisión y Bolsas respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045, informo a usted en el carácter de hecho esencial, que el Directorio de Viña Concha y Toro S.A., en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, acordó repartir un dividendo provisorio N° 283 de \$4,00 (cuatro pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

Este dividendo se pagará a partir del día 31 de marzo de 2021, a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha, esto es, al 25 de marzo de 2021.

### **25 de marzo de 2021**

Se informa a la Comisión y Bolsas respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, que en sesión extraordinaria de Directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 25 de marzo de 2021, se acordó

A. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2021, a las 16:00 horas, en el Edificio de la Industria ubicado en Av. Andrés Bello 2777, piso 2, Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020;
2. Distribución de Utilidades
3. Aprobación de la política de dividendos
4. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021;
5. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2020;
6. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2020, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho periodo;
7. Fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de ley 18.046; y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo Comité para el año 2021;
8. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2021
9. Designación de clasificadora de riesgo para el ejercicio 2021
10. Determinar el periódico en que se efectuaran las publicaciones legales;
11. Dar cuenta de las operaciones realizadas por Sociedad, comprendidas en el Artículo 146 y siguientes de la ley 18.046; y

## 12. Otras materias de competencia de la junta de accionistas

B. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el mismo día 22 de abril de 2021, inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria anterior y en la misma dirección, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Certificación como empresa B, pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo Artículo Segundo Bis y de un nuevo párrafo al Artículo cuarto, en cuanto que a la Sociedad deba procurar razonablemente generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a ella y el medio ambiente.

2.- Pronunciarse sobre la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 A a 27 C y demás normas pertinentes de la ley N°18.046;

3.- Pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones o bien delegar al Directorio la facultad para fijar el precio; delegar en el Directorio la facultad de adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de generar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la ley 18.046; y delegar en el Directorio la facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, siempre que cumpla con las condiciones previstas en el artículo 27 C de la ley N°18.046.

4.- Adoptar, a la vez, los demás acuerdos que estime necesarios a fin de implementar el programa de adquisición de acciones de propia emisión antes referidos; y

5.- Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, pondrán oportunamente a disposición de los señores accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su votación en cada una de las Juntas de Ordinarias y Extraordinarias antes indicadas. Todo ello será debidamente informado a los señores accionistas en la carta de citación a ser enviada con la anticipación que requiere la legislación vigente.

### **25 de marzo de 2021**

Se informa a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas respectivas que de acuerdo a conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión ordinaria de Directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 25 de marzo de 2021, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 22 de abril de 2021, repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, un último dividendo (N°284) con el carácter de definitivo, de \$29,8 (veintinueve con ochenta centavos) por acción, que se pagaría a contar del día 19 de mayo de 2021. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, correspondientes al Dividendo N°280 y al Dividendo N°282, cada uno de \$4 por acción, pagados los días 30 de septiembre y 23 de diciembre de 2020,

respectivamente, y al dividendo N°283, de \$4 por acción, que se pagó el 31 de marzo de 2021, todos en carácter de provisorio y con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

Finalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta del ejercicio. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2021, tres dividendos provisorios de \$4,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los días 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2021, en la forma señalada, que se pagaría en mayo de 2022, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía.

## **22 de abril de 2021**

Se informa a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas respectivas que de acuerdo a conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A. celebrada el día 22 de abril de 2021, se acordó repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, un último dividendo (N°284) con el carácter de definitivo, de \$29,80.- por acción, que se pagará a contar del 19 de mayo de 2021. Este dividendo se agrega a los dividendos N°280, N°282 y N°283, cada uno de \$4,00 por acción, pagados los días 30 de septiembre y 23 de diciembre de 2020, y 31 de marzo de 2021, respectivamente, todos en carácter de provisorio y con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

Finalmente, el Directorio determino que mantendrá como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta del ejercicio. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2021, tres dividendos provisorios de \$4,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los días 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2021, en la forma señalada, que se pagaría en mayo de 2022, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía, pudiendo el Directorio modificar tanto los montos como las fechas de pago, si fuese necesario.

Con igual fecha tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) En el marco del proceso de certificación de la Sociedad como Empresa B, se aprobó la modificación de los estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo Artículo Segundo Bis y de un nuevo párrafo al Artículo Cuarto, en cuanto a que la Sociedad deba procurar razonablemente

generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a ella y el medio ambiente;  
y

b) Se acordó la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 A al 27 C y demás normas pertinentes de la Ley N°18.046, con el fin de invertir mediante la adquisición y enajenación de acciones propias, según las variaciones que experimente el precio de la misma durante el plazo del programa (que será de 5 años a contar de esta fecha). El porcentaje máximo de acciones a adquirir será equivalente al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. También se acordó, entre otras condiciones particulares del programa, delegar en el Directorio (i) la fijación del precio a pagar por las acciones, (ii) la facultad para adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la Ley N°18.046, (iii) y la facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, siempre que cumpla con las condiciones previstas en el artículo 27 C de la Ley N°18.046.

### **3 de mayo de 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18045, y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, informo a ustedes lo siguiente:

En relación a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.046, recientemente modificado por la Ley N° 21.314 y vigente desde el 13 de abril recién pasado, hacemos presente a usted que según ya estaba contemplado con anterioridad, el Directorio de Viña Concha y Toro S.A., en sesión de fecha 29 de abril pasado, aprobó los estados financieros de la Compañía por el periodo intermedio concluido al 31 de marzo de 2021, lo que a su vez serán publicados con fecha de hoy 3 de mayo de 2021. Atendido lo anterior y lo reciente de la nueva norma, no ha sido posible prevenir ni publicar con al menos de 30 días de anticipación la fecha en que se divulgaran los estados financieros en cuestión.

Se hace presente que de aquí en adelante las fechas de divulgación de los estados financieros trimestrales y anuales serán publicados como información de Interés en la página web de la Compañía [www.vinacyt.-](http://www.vinacyt.-)

### **25 de junio de 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18045, y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado al efecto, informo a ustedes lo siguiente:

En sesión de directorio de Viña Concha y Toro S.A. celebrada con fecha 24 de junio de 2021, se acordó que el día 2 de agosto de 2021 serán informados a la CMF y serán publicados en la página web de la compañía de la Compañía, <https://vinacyt.com/inversionistas/>, en la sección "Información Financiera", los Estados Financieros Consolidados Intermedios por el periodo terminado al 30 de junio de 2021, lo anterior de informa para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.045, recientemente modificado por la Ley N° 21.314.-

## **27 de agosto de 2021**

Se informa a la Comisión y Bolsas respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045, informo a usted en el carácter de hecho esencial, que el Directorio de Viña Concha y Toro S.A., en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021 y en línea con la política de dividendos aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril del año en curso, acordó repartir los siguientes dividendos.

- a) Dividendo N° 285, de \$ 4,00 (cuatro pesos) por acción, en carácter de provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso. Este dividendo provisorio se pagará a partir del día 30 de septiembre de 2021, a quienes figuren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha, esto es, al 24 de septiembre de 2021;
- b) Dividendo N° 286, de \$ 4,00 (cuatro pesos) por acción, en carácter de provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso. Este dividendo provisorio se pagará a partir del día 30 de diciembre de 2021, a quienes figuren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha, esto es, al 23 de diciembre de 2021;
- c) Dividendo N° 287, de \$ 4,00 (cuatro pesos) por acción, en carácter de provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso. Este dividendo provisorio se pagará a partir del día 31 de marzo de 2022, a quienes figuren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha, esto es, al 25 de marzo de 2022.